

ACTA NÚMERO 110
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2012
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron los diputados y las diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y dos diputadas y diputados. Durante el desarrollo del punto tercero del orden del día se incorporó el diputado Bricio Balderas Álvarez. Asimismo, se registraron las inasistencias de la diputada Elia Hernández Núñez y los diputados Luis Gerardo Gutiérrez Chico y Francisco Amílcar Mijangos Ramírez, mismas que se calificaron de justificadas por la presidencia, en virtud de los escritos remitidos previamente. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil doce. - - - - -

Enseguida, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión. - - - - -

Posteriormente, previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por mayoría, sin discusión, el acta de la sesión celebrada el nueve de agosto del año en curso. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia instruyó a la secretaría a dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, dictando el acuerdo correspondiente. - - - - -

A continuación, la secretaría dio lectura a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. Concluida su lectura la presidencia la turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos noventa y seis fracción décima y noventa y cinco fracción novena de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen. - - - - -

Posteriormente, se dio lectura a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados

integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura, por la que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato. Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento tres fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen.- - - - -

Acto continuo, la secretaría dio lectura al oficio que suscriben presidente y secretario del ayuntamiento de Victoria, Guanajuato, a través del cual remitieron la iniciativa, a efecto de que se les autorice la contratación de un crédito, agotada su lectura se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo noventa y seis fracciones sexta y séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen.- - - - -

Enseguida, la presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por el Órgano de Fiscalización Superior, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas municipales de León y Tarimoro, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil diez; de Acámbaro y San José Iturbide, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil once; y de Atarjea, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil once; así como a la auditoría financiera, practicada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil diez, remitidos a través de los oficios OFS/1308/12 al OFS/1310/12 y del OFS/1337/12 al OFS/1339/12. En consecuencia, con fundamento en el artículo noventa y seis fracción décimo tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.- - - - -

Acto seguido, la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

Posteriormente, en actos sucesivos, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, formulado por la Comisión de Administración, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de julio de dos mil doce. Concluida la lectura se sometió a consideración de la Asamblea el informe, el cual resultó aprobado por unanimidad de los presentes, sin discusión, en votación económica.

Por lo que la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, por el periodo de referencia. - - - - -

A continuación, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al comunicado remitido por el Secretario General de este Congreso, a través del cual informó sobre los ayuntamientos que no han entregado las cuentas públicas municipales, correspondientes a los meses de diciembre de dos mil once, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de dos mil doce; una vez lo cual la presidencia propuso requerir a los ayuntamientos que no han dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo veintidós de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, para que remitieran las cuentas públicas en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento. Agotada su lectura, fue puesto a consideración sin que se registraran participaciones, en votación económica, resultó aprobado por unanimidad de los presentes. En consecuencia, la presidencia ordenó requerir a los ayuntamientos para que presentaran las cuentas públicas municipales, correspondientes a: Tarimoro por los meses de diciembre de dos mil once; así como enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de dos mil doce; Purísima del Rincón, San Luis de la Paz y Santiago Maravatío, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de dos mil doce; Xichú de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de dos mil doce; Cuerámara, Romita y San José Iturbide de los meses de abril, mayo y junio de dos mil doce; Abasolo, Huanímaro y Santa Catarina de mayo y junio de dos mil doce; San Felipe y Victoria del mes de junio de dos mil doce. Asimismo, se instruyó se comunicara a los ayuntamientos mencionados que contaban con un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento, para presentar las cuentas públicas respectivas. En caso contrario el Congreso instruirá al Órgano de Fiscalización Superior, para que proceda a promover el fincamiento de las responsabilidades a que hubiera lugar. Asimismo, comuníquese lo conducente al titular del Órgano de Fiscalización Superior. - - -

Seguidamente, se dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo, formulado por la diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante el cual se exhorta al contador público Víctor Borrás Setién, Director General del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al licenciado Jorge Burguete Torrestiana, Delegado Regional del INFONAVIT, para que consideren sostener, mantener e incrementar con personal el funcionamiento de la oficina del INFONAVIT en la ciudad de

Salamanca, Guanajuato. Concluida su lectura en los términos solicitados por los proponentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fue puesta a consideración de la Asamblea se declarara de obvia resolución su discusión, sin registrarse participaciones, en votación económica se aprobó por unanimidad de los presentes, la obvia resolución. Enseguida, se sometió a discusión el punto de acuerdo y al no haberse registrado participaciones, en votación nominal resultó aprobada por unanimidad de los presentes con treinta y tres votos a favor. En consecuencia, se remitió el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del noveno al trigésimo del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los dictámenes y fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Asimismo, dispensar la lectura de las consideraciones contenidas en los dictámenes formulados por las Comisiones de Justicia; de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fomento Agropecuario, agendados en los puntos trigésimo primero, trigésimo tercero y trigésimo cuarto del orden del día, para que fueran leídos únicamente los decretos y acuerdo respectivos. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

En consecuencia, se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativos a: 1) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Atarjea, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 2) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cuerámaro, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 3) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Huanímaro, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 4) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Jerécuaro, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 5) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Salamanca, Guanajuato, por el periodo

comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 6) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santa Catarina, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 7) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 8) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santiago Maravatío, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 9) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Silao, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 10) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Tarimoro, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 11) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Valle de Santiago, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil nueve; 12) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Valle de Santiago, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 13) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Victoria, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil once; 14) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Villagrán, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 15) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Xichú, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 16) Informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 17) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres, y de obra pública por la administración municipal de Ocampo, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; 18) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres, y de obra pública por la administración municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del

año dos mil diez; 19) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres, y de obra pública por la administración municipal de San Felipe, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil diez; y 20) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres, y de obra pública por la administración municipal de Silao, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil nueve. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad de los presentes con treinta y un votos a favor, excepto los agendados en los puntos vigésimo primero y trigésimo que fueron aprobados con treinta votos a favor, con las abstenciones de la diputada Martha Silvia Robles Castro y el diputado Mario Roberto López Remus, respectivamente. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir al titular del Poder Ejecutivo del Estado, los acuerdos aprobados agendados en los puntos del décimo primero al vigésimo sexto del orden del día, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, al Consejo General Universitario, al Patronato y a la Comisión de Vigilancia de la Universidad de Guanajuato; así como a los ayuntamientos de Atarjea, Cuerámara, Huanímaro, Jerécuaro, Salamanca, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tarimoro, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú; así como al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia. Finalmente, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados, agendados en los puntos vigésimo séptimo al trigésimo del orden del día, a los ayuntamientos de: Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe y Silao; así como al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos de su competencia.-----

Como siguiente punto en el orden del día se dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de terna para el nombramiento de un Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, formulada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Agotada su lectura se sometió a discusión, sin que se registraran participaciones, en votación por cédula el ciudadano licenciado Plácido Álvarez Cárdenas, obtuvo treinta votos, el ciudadano licenciado Javier Gómez Cervantes y la ciudadana licenciada Gloria Esther Hernández Valtierra, obtuvieron cero votos; asimismo, se registraron tres votos nulos. En

consecuencia, la presidencia declaró como designado al licenciado Plácido Álvarez Cárdenas como Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de siete años, que se contaría a partir del momento en que rindiera su protesta y ordenó se comunicara la designación al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes y al licenciado Plácido Álvarez Cárdenas para que rindiera la protesta de ley.- -

Enseguida, la presidencia informó a la asamblea que en virtud de que fue aprobada la designación del licenciado Plácido Álvarez Cárdenas, como Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, y la persona designada se encontraba en posibilidad de acudir al recinto oficial, resultaba oportuno llamarle a efecto de que rindiera la protesta de ley. Para tal efecto se designó a los diputados Eduardo López Mares, Bricio Balderas Álvarez y David Cabrera Morales para que fungieran como Comisión de Protocolo. Una vez lo cual, el designado rindió la protesta de ley al cargo de Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- - -

Posteriormente, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura del decreto contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa que deroga la fracción novena del artículo veinticuatro de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, presentada por los diputados y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante esta Sexagésima Primera Legislatura. Concluida la lectura y puesto a consideración, se registró la intervención del diputado José Jesús Correa Ramírez para hablar a favor del dictamen; una vez lo cual en votación nominal fue aprobado por unanimidad de los presentes con treinta y un votos a favor. La presidencia instruyó la remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado del decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - - - -

A continuación, se dio lectura al decreto que contiene el dictamen formulado por la Comisión de Fomento Agropecuario, relativo a la iniciativa que reforma los artículos veintidós y treinta y siete de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura. Terminada su lectura, fue puesto a consideración registrándose las intervenciones de los diputados Mario Roberto López Remus y José Luis Barbosa Hernández para hablar a favor del dictamen, agotadas las participaciones en

votación nominal el dictamen resultó aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor. La presidencia instruyó la remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado del decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registraron las intervenciones del diputado José Isaac González Calderón, con el tema «Trabajo legislativo» y de la diputada Alicia Muñoz Olivares para hablar sobre «Los servicios públicos en Salamanca».- - - - -

Acto continuo, la presidencia informó que el quórum de asistencia a la presente sesión se mantuvo con treinta y tres diputadas y diputados, por lo que no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista.- - - - -

Enseguida se levantó la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos y se indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los escritos por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de la diputada Elia Hernández Núñez y de los diputados Luis Gerardo Gutiérrez Chico y Francisco Amílcar Mijangos Ramírez. Damos fe.- -

ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
Diputada Presidenta

JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ
Diputado Secretario

ALICIA MUÑOZ OLIVARES
Diputada Secretaria